

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
80F 28 MAY 2024
EXPEDIENTE N° 6295
HORA: 9:52 FIRMA: A

02
SUMILLA: Adjunto boletas de pago para efectos de cálculo conforme lo ordenado en Sentencia Judicial y Oficio remitido del Juzgado de Trabajo Puno, en el Exp. 5107-OTD-UGELY, de fecha 12 de abril del 2024.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO. -
Con atención por la Oficina de Dirección de Administración UGELY.

ROMÁN EDILBERTO FLORES LARICO,
identificado con D.N.I. N° 01825404, con domicilio real en Conjunto Habitacional Suches A2-12, de esta ciudad de Yunguyo y domicilio procesal en la Av. Circunvalación 696, de esta ciudad de Yunguyo, en mi condición de administrado me presento digo:

AL PRINCIPAL.- Que, habiéndose emitido el Oficio N° 506-2024-JTP-PUNO-CSJP/PJ, sobre cumplimiento de actuación administrativa la misma que se encuentra en ejecución de sentencia, es que **ALCANZO LAS BOLETAS DE PAGO PARA EFECTOS DE CÁLCULO POR LA OFICINA DE PLANILLAS Y REMUNERACIONES**, conforme lo ordenado en la **Sentencia de Segundo Grado N° 993-2023-CA**, contenido en Resolución N° 09-2023, de fecha 28 de noviembre del 2023, que confirma la Sentencia Laboral N° 330-2023-CA, sobre el **aumento equivalente al 10% de mi haber mensual desde el mes de enero de 1993, hasta noviembre del 2012, ello por estar afecto a la contribución al FONAVI, a favor del recurrente.** Dicho expediente principal de cumplimiento de sentencia judicial está ingresado a la UGELY encontrándose en el área de planillas y remuneraciones, en el Expediente N° 5107-OTD-UGELY, de fecha 12 de abril del 2024.

Gustavo Nicasio Gómez Mamani
ABOGADO
CAP. N° 3861

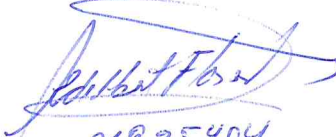
OTROSÍ DIGO.- Adjunto copia de mi DNI, copia del Oficio N° 506-2024-JTP-PUNO-CSJP/PJ, y copia de las boletas de pago desde enero de 1992 hasta diciembre del 2012, para efectos de cálculo conforme lo ordenado en ejecución de sentencia.

POR LO EXPUESTO:

Pido a Ud. Señor director, ruego acceder conforme a lo solicitado.

Yunguyo, 24 de mayo del 2024.


Gustavo Nicasio Gómez Mamani
ABOGADO
CAP. N° 3861


018 25404

REPUBLICA DEL PERU

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI	CUI 01825404-8
---	--------------------------



0182540

Primer Apellido
FLORES

Segundo Apellido
LARICO

Pte Nombres
ROMAN EDILBERTO

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
09 09 1996 201001

Sexo
M

Estatus Civil
C




	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento **PUNO** Provincia **YUNGUYO** Distrito **YUNGUYO**

Dirección
CONJ. HABIT. SUCHES A 2 12

Observaciones
Donación de Órganos **NO** Grupo de Votación **009128**

CLAYTON W. JAMES - PRESIDENTE
JESÚS MACIELA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
JUZGADO DE TRABAJO
ZONA SUR - PUNO - SEDE ANEXA PUNO



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Puno, 18 de marzo del 2024.

OFICIO N° 306-2024-JTP-PUNO-CSJP/PI

SEÑOR:

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE

MOQUEGUA

UNIDAD EJECUTORA 308

OFICINA TRAMITE DOCUMENTOS

ASUNTO: REMITE ACTUADOS PARA CUMPLIMIENTO.

Ref.: EXPEDIENTE N° 00486-2023-0-2101-JR-LA-01

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de **REMITIR** actuados del expediente de la referencia, en el proceso seguido por **ROMAN EDILBERTO FLORES LARICO** en contra de la **DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO** sobre Nulidad de Acto Administrativo y otros, ello en merito a lo dispuesto en la Resolución Nro. 10, a efectos de que se dé **CUMPLIMIENTO** a la **SENTENCIA DE SEGUNDO GRADO N° 943-2023-CA** contenida en la Resolución N° 09-2023 de fecha 28 de noviembre del 2023, que confirma la Sentencia N° 330-2023-CA-1°JITZS contenida en la Resolución N° 05 de fecha 13 de setiembre del 2023, **asimismo**, comunique a este Juzgado sobre las medidas adoptadas para el cumplimiento de la sentencia, ello en el plazo de **05 días. BAJO APERCIBIMIENTO** en caso de incumplimiento, de imponerle multas progresivas y escalonadas, siendo la primera de cinco (05) Unidades de Referencia Procesal y sin perjuicio de los demás apremios que prevé la ley.

Se adjunta al presente: Sentencia, Sentencia de Vista y Auto de Ejecución, a fojas (03).

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,